



Decre. de
PERSONAL

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

REF: DÉJESE SIN EFECTO DECRETO
ALCALDÍCIO N° 496/16.08.2021.

TREHUACO, 18 FEB 2022

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 212

VISTOS:

- 1.- El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
- 3.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
- 5.- La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
- 6.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 7.- Los Decretos Alcaldíos N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 8.- El Decreto Alcaldíos N° 595 de fecha 27.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 9.- Los certificados N° 10 y 11 de fecha 05.07.2021, emitidos por el Director de Administración y Finanzas.
- 10.- Los Decretos Alcaldíos N° 428 de fecha 09.07.2021 y N° 496 de fecha 16.08.2021.
- 10.- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

CONSIDERANDO:

El error en la materia de ingreso de personal al registro Siaper.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SI EFECTO**, el Decreto Alcaldíos N° 496 de fecha 16 de agosto de 2021, que modifica Decreto Alcaldíos 428/09.07.2021, en relación al plazo de nombramiento de Doña **Viviana Leiva Placencia**, C.N.I N° [REDACTED], Administradora Municipal, Grado 7º E.M.S.
- 2.- **PROCEDASE**, a realizar un nuevo Decreto de Nombramiento, desde la fecha de ingreso efectivamente al Servicio, y regístrese debidamente en el SIAPER, como materia de ingreso “Titular Ley N° 18.883”; naturaleza del cargo. “Exclusiva Confianza”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

MONSERRAT BARRIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REF/MBS/mr
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal(1); Remuneraciones (1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia(1); Siaper (1)

